DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 2/2015

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de febrero de 2015, siendo las 08:30 hs. en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas", por el cual se Reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité informa que procede a evaluar las ofertas recibidas con relación al ***Llamado No. 1/2015 para "SERVICIO DE RETIRO DE BASURAS EN CONTENEDOR ID: 287321"***

ANTECEDENTES

- La nota de fecha 19 de enero de 2015, por parte de la C.P. Guadalupe Cantero Cardus, Administradora, solicitando la creación del PAC y posterior ejecución del llamado para el ***"Servicio de retiro de basuras en contenedor"***, al Responsable de la S-UOC.
- La Resolución Nº 005/2015 por el cual se crea el PAC Nº 287321.
- La nota de la S-UOC de fecha 26 de enero de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 301516.
- Acta de Apertura Nº 2/2015.
- La nota de la S-UOC de fecha 11 de febrero de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se comunica la prórroga para la Apertura de las ofertas por no contar con el mínimo exigido para la misma.
- ADENDA Nº 1 de fecha 11 de febrero de 2015, por la cual se prorroga la apertura de sobres por no contar con el mínimo de ofertas para la primera convocatoria.
- Acta de Apertura Nº 3/2015.
- Memo SUOC Nº 6/2015 por el cual se solicita CDP.
- CDP Nº 345/2015

1º) Se adjuntan;

- *El PBC del Presente Llamado;*
- *ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 3/2015.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº 3/2015 con las respectivas ofertas presentadas en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909, se procede a analizar las siguientes ofertas;

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**HIERROPAR S.A.C.I.**	**CEPORT S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	HIERROPAR S.A.C.I.	CEPORT S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple (SIPE Nº 1337358)*	*Cumple (SIPE Nº 1337568)*
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*N/A*	*N/A*

Ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA - GS.
1	**HIERROPAR SACI**	**36.800.000.-**
2	**CEPORT SRL**	40.250.000.-

Selección de la oferta más baja a ser analizada:

B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	HIERROPAR SACI
En base al Anexo C.	***Cumple.-.***

3º) CONCLUSIONES; Según el Art. 63; del Decreto No. 21.909; Selección y Recomendación.

Por lo tanto, habiendo agotado todas las instancias pertinentes para esta modalidad de Contratación según Ley Nº 2.051/03; y si bien se cuenta con solo dos ofertas que se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, y debido a la necesidad imperiosa de contar con los servicios, este Comité ha creído conveniente aplicar el ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

HIERROPAR SACI: *Por todo lo mencionado más arriba, dicha oferta se ajusta sustancialmente a todos los requerimientos técnicos, legales, consideramos conveniente técnica y económicamente para la Institución; por lo que este Comité recomienda a la máxima autoridad institucional, adjudicar el servicio; según Llamado a Contratación Directa No. 1/2015 bajo la modalidad de* ***Contrato Abierto por una cantidad mínima de Gs. 65 servicios y una cantidad máxima de 115 servicios equivalente al monto total de Gs. 36.800.000 (Guaraníes, treinta y seis millones ochocientos mil).-***

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Oscar I. Careaga
Miembro

Prof. Lic. Wilfredo R. De Mello
Miembro

C.P. Guadalupe Cantero Cardús
Miembro